

## CONTRATO DE CESIÓN DE USO DE VEHÍCULO

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

### REUNIDOS

#### DE UNA PARTE:

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y titular de D.N.I \_\_\_\_\_.

#### DE OTRA PARTE:

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ y titular de D.N.I \_\_\_\_\_.

### INTERVIENEN

D. \_\_\_\_\_, en su propio nombre y derecho. (En adelante el **"Propietario"**).

D. \_\_\_\_\_, en su propio nombre y derecho. (En adelante el **"Conductor"**).

En adelante denominados conjuntamente como las **"Partes"** e individualmente como la **"Parte"**.

### EXPONEN

I.- Que el Propietario es dueño de un vehículo marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, matrícula \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_. (En adelante el **"Vehículo"**).

II.- Que el Conductor, nacido en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_, es titular de permiso de conducción vigente y válido en España tipo \_\_\_\_\_, obtenido con fecha \_\_\_\_\_.

**III.-** Que tanto el Propietario como el Conductor se encuentran interesados en ceder el uso y en tomar en cesión el uso del Vehículo.

**IV.-** Que de conformidad con lo anterior las Partes reconociéndose mutuamente la capacidad suficiente, acuerdan celebrar el presente Contrato de Cesión de Uso de Vehículo (en adelante el "**Contrato**"), lo cual llevan a efecto de conformidad con las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA.- OBJETO**

El Propietario cede en uso al Conductor, que acepta, el Vehículo con las siguientes características identificativas:

Marca: \_\_\_\_\_

Modelo: \_\_\_\_\_

Matrícula: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_

Nº de chasis: \_\_\_\_\_

El Propietario hace entrega del Vehículo al Conductor en perfecto estado de funcionamiento, declarando que el Vehículo se encuentra en perfecto estado para la circulación, con todos los permisos y autorizaciones técnicos y administrativos legales exigidos por la legislación y con todas las garantías mecánicas y de seguridad, con buen estado interior, exterior y de limpieza, con todos sus neumáticos (incluido el de repuesto) sin pinchazos, con la documentación (permiso de circulación del Vehículo, último recibo del pago del seguro del Vehículo, recibo de la ITV en su caso, datos de contacto de la aseguradora del Vehículo contratada por el Propietario: empresa aseguradora, teléfono de emergencias de la empresa aseguradora, número de póliza), herramientas y elementos de seguridad exigidos por las normas de circulación vigentes y demás útiles recogidos en la "Ficha de Estado del Vehículo" adjunta al presente como **Anexo I**, siendo recibido todo ello por el Conductor, quien expresamente declara conocer el estado en que recibe el Vehículo junto con el conjunto de elementos y demás complementos que lo acompañan.

## **SEGUNDA.- ENTREGA DEL VEHÍCULO**

Las Partes acuerdan que la entrega y puesta a disposición del Vehículo por el Propietario al Conductor tenga lugar el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ en el punto de encuentro situado en \_\_\_\_\_.

## **TERCERA.- DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO**

A su vez, las Partes acuerdan que la devolución y puesta a disposición del Vehículo por el Conductor al Propietario tenga lugar el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ en el punto de encuentro situado en \_\_\_\_\_, conviniendo por tanto una duración para la cesión del uso del Vehículo de \_\_\_\_\_.

No obstante lo anterior, las Partes acuerdan expresamente que puede tener lugar la entrega anticipada del Vehículo siempre y cuando el Conductor lo ponga en conocimiento del Propietario con un preaviso de 2 (dos) días a contar hasta la fecha en que vaya a tener lugar la entrega anticipada del Vehículo. Independientemente de que tenga lugar la entrega anticipada del Vehículo, el precio completo de la cesión por el periodo inicialmente acordado por las Partes seguirá siendo exigible al Conductor.

La falta de devolución del Vehículo por el Conductor al Propietario en la fecha, hora y lugar acordados dará lugar a la pérdida por el Conductor del importe pagado en concepto de fianza referido en la Estipulación Quinta, que hará suyo el Propietario.

## **CUARTA.- USO DEL VEHÍCULO**

El Conductor se compromete a utilizar y conducir el Vehículo de acuerdo con las normas básicas de conducción y circulación, y se responsabilizará personalmente de los daños que por su culpa o negligencia haya sufrido el Vehículo y sus elementos accesorios en todo aquello que no se encuentre expresamente cubierto por la póliza de seguro suscrita por el Propietario.

Asimismo el Conductor tiene expresamente prohibido vender, alquilar, ceder, o hipotecar cualquier utensilio perteneciente al Vehículo, así como el propio Vehículo.

El Conductor destinará el Vehículo exclusivamente al transporte de personas a fin de satisfacer sus necesidades de desplazamiento privadas, sin ánimo de lucro y dentro

de la capacidad normal del mismo. Quedan expresamente prohibidos el transporte de mercancías peligrosas y el uso por motivos profesionales del Vehículo.

A su vez, el Conductor deberá conducir el Vehículo personalmente y no podrá subarrendarlo, cederlo o disponer de él en alguna forma.

#### **QUINTA.- FIANZA**

El Conductor ha abonado al Propietario una fianza de \_\_\_\_\_ € en concepto de garantía por los desperfectos o gastos adicionales que pudieran originarse durante el período de cesión de uso del Vehículo.

#### **SEXTA.- LÍMITE DE KILÓMETROS**

El Conductor se compromete a conducir el Vehículo que le ha sido cedido en uso por el Propietario un máximo de \_\_\_\_\_ kilómetros (*incluir en el caso de que haya una limitación de km*). El exceso de km recorridos será abonado por el Conductor al Propietario a razón de \_\_\_\_\_ €/km, que serán descontados de la fianza en caso de que ésta resulte suficiente.

#### **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR**

El Conductor está obligado a detener lo antes posible el Vehículo cuando, estando en marcha, se ilumine cualquiera de los testigos que detectan una anomalía de funcionamiento del Vehículo o cuando perciba signos externos por impactos o maniobras bruscas o irregulares que indiquen avería o mal funcionamiento del mismo, o cuando el cuentakilómetros deje de funcionar.

En estos casos, el Conductor deberá comunicar la incidencia a la compañía aseguradora del Vehículo contratada por el Propietario a fin de que se tomen las medidas que se consideren oportunas.

A su vez, el Conductor deberá comunicar a la compañía aseguradora del Vehículo contratada por el Propietario cualquier otra incidencia o siniestro que sufra el Vehículo, citando a título de ejemplo y sin carácter limitativo, cualquier daño material o avería, accidente, hurto, robo, pérdida del Vehículo, a fin de que se tomen las medidas que se consideren oportunas.

Los daños causados al Vehículo durante el periodo de cesión por el Conductor serán responsabilidad de éste. No obstante lo anterior, el Propietario tiene suscrita una póliza de seguro que cubre tanto los daños de responsabilidad civil como los daños materiales y personales a terceros ocasionados con motivo del uso del Vehículo, siempre y cuando el Conductor efectúe un uso apropiado del mismo conforme a los usos y costumbres generalmente aceptados por la legislación española y a la normativa específica y demás especificaciones técnicas en vigor que resulten aplicables y sus acciones u omisiones en relación con el uso del Vehículo no sean calificadas como culpables y/o negligentes.

#### **OCTAVA.- TERRITORIO**

La utilización del Vehículo sólo está permitida en el territorio de \_\_\_\_\_, salvo que media la previa autorización expresa por escrito del Propietario.

#### **NOVENA.- GASTOS ADICIONALES**

Las Partes acuerdan que el abono de los siguientes gastos adicionales que puedan devengarse con motivo de la cesión del uso del Vehículo tenga lugar a cargo del Conductor, de conformidad con lo establecido a continuación:

- Un recargo de 50 € en caso de no devolver limpio el vehículo: vaciado de aguas negras, grises y limpieza general interior y exterior.
- Cualquier tipo de multa y/o sanción relacionada con el Vehículo.
- Cualquier tipo de indemnización derivada del incumplimiento por el Conductor de lo prevenido en los Términos y Condiciones, Política de Privacidad y Condiciones Particulares de la web [www.freecaravan.com](http://www.freecaravan.com) y en el presente Contrato.
- Cualquier tipo de gasto devengado con motivo del inicio de cualquier tipo de procedimiento, administrativo y/o judicial, en relación con el Vehículo.
- Gastos de honorarios de abogado y procurador, así como tasas derivadas de cualquier tipo de procedimiento judicial que se inicie en relación con el Vehículo.

- Cualquier otro de impuesto, gravamen, tasa que resulte exigible en relación con el Vehículo: Propietario.
- Cualquier otro tipo de gasto que se pueda devengar en relación con el Vehículo: *Conductor o Propietario, en función del tipo de gasto.*

En el supuesto de que el Propietario tuviera que hacer frente a alguno de los importes reseñados en el apartado anterior cuyo pago corresponde al Conductor, el Conductor acepta expresamente que se le pueda cargar dicho importe en su tarjeta de crédito o débito, incluso después de finalizado el Contrato y devuelto el Vehículo.

#### **DÉCIMA.- MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO**

El Conductor se compromete a comprobar periódicamente, y reponer si fuera preciso, todos los niveles de líquidos de motor cada 1.000 kilómetros recorridos. En caso de reposición de líquidos el Conductor deberá presentar la factura correspondiente al Propietario, cuyo importe será rembolsado por parte del propietario.

#### **UNDÉCIMA.- REPARACIONES DEL VEHÍCULO**

El Conductor no está autorizado a ordenar la reparación del Vehículo, salvo autorización expresa por parte del Propietario. En este caso el Conductor deberá presentar al Propietario factura detallada de la reparación del Vehículo efectuada.

#### **DUODÉCIMA.- NIVEL DE COMBUSTIBLE**

El Vehículo se entrega con el depósito de combustible al \_\_\_ %, y deberá ser entregado, a su regreso de la misma forma. En caso contrario se facturará al Conductor el combustible que falte.

### **DECIMOTERCERA.- NOTIFICACIONES**

Toda notificación que deban dirigirse las Partes en relación con el presente Contrato deberá realizarse mediante conducto fehaciente a las direcciones reseñadas en el encabezamiento del mismo.

### **DECIMOCUARTA.- JURISDICCIÓN**

Las Partes, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid para la resolución de cualquier litigio que pudiera surgir en relación con la interpretación y/o ejecución del presente Contrato.

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD**, las Partes firman el presente Contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la fecha y lugar señalados en el encabezamiento.

El Propietario

El Conductor

---

---

## Anexo I

### FICHA DEL VEHÍCULO

---

Estado del Vehículo:

Concepto	Entrega	Devolución
KM.		
Depósito combustible	25% 50% 75% 100%	25% 50% 75% 100%
Motor		
Limpieza interior		
Limpieza exterior		
Vaciado WC		
Depósito aguas residuales		
Limpieza carrocería		
Estado carrocería		
Observaciones Adicionales		

Otros:

Permitido fumar: Si/No.

Permitidos animales: Si/No.

Elementos accesorios que incorpora el Vehículo:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Otras observaciones:

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

4.- \_\_\_\_\_

5.- \_\_\_\_\_

6.- \_\_\_\_\_

7.- \_\_\_\_\_



8.- \_\_\_\_\_

Daños del Vehículo:

Croquis del Vehículo señalando los daños, en su caso existentes, en el momento de la entrega y la devolución del Vehículo. Señale con un número y escriba a continuación la descripción del daño:



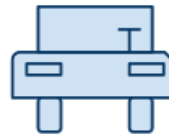
Latereal derecho  
(acompañante)



Latereal izquierdo  
(conductor)



Zona posterior (maletero)



Frontal

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_
- 4.- \_\_\_\_\_
- 5.- \_\_\_\_\_
- 6.- \_\_\_\_\_
- 7.- \_\_\_\_\_
- 8.- \_\_\_\_\_

**CONFIRMACIÓN DE LA CESIÓN:**

El Propietario manifiesta que la información sobre el estado del Vehículo es fiel a la realidad y que ha sido reflejada de la forma más detallada y veraz posible, evitando expresamente inducir a error al Conductor.

El Conductor declara que ha reconocido el Vehículo y que está de acuerdo en el estado del mismo según declara el Propietario.

El Propietario

El Conductor

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*Indicar fecha y hora de llegada de cada una de las Partes:*

**CONFIRMACIÓN FINALIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL VEHÍCULO:**

El Propietario y el Conductor declaran su conformidad en relación con la información recogida en el presente documento sobre el estado y demás detalles de devolución del Vehículo.

El Propietario

El Conductor

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*Indicar fecha y hora de llegada de cada una de las Partes:*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_